

Confieso io D.^a Michaela de Texada | Como Puera q^{da} soy deste Convento de S.^{ta} Juana
 Extramuros de la Villa de Salinas de Arana, haver vivido de ciento y veinte y tres años
 por mano de D.^{no} Lino de Loma U.^o de Chavilla por los Pedidos del censo que esta Comuni-
 dad tiene contra la Junta de Herederos y quedan satisfechos los Pedidos del año de mil
 setecientos y cinquenta y ocho inclusive hasta q^{da} se hizo la Reduccion para q^{da} conste
 firmo en este dho Convento a treinta y un dias del mes de Mayo de mil setecientos y
 cinquenta y nueve años =

Son 220 x

D.^a Michaela de Texada



Arro de S. Paulo 1800

